



140-364-2026

Manizales, 19 de junio de 2026

PARA: **HECTOR JAIME VALENCIA LOPEZ**
 Líder Proveeduría de Carbón

DANIELA MONROY RAMIREZ
 Profesional Técnica Proveeduría de Carbón

JUAN CAMILO RAMIREZ SALGADO
 Profesional Jurídico DAAS

DE: **RAUL EDURADO VARGAS MORALES**
 Profesional de Contratación

ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO
 Líder Área de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-311-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se procede a realizar el análisis jurídico de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Publica de Ofertas del asunto, cuyo objeto refiere: “RECIBIR OFERTAS PARA ADQUIRIR CERTIFICADOS DE CARBONO (CRÉDITOS DE CARBONO) PARA SOPORTAR LA NO CAUSACIÓN DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 926 DE 2017”.

Consideraciones:

- El 26 de mayo de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Publica de Ofertas SPO-0311-GENSA-2026-LG
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.
- En virtud de lo establecido en el titulo 2. de la Condiciones, denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**”, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Publica de Ofertas, fue el nueve (9) de junio de 2026 a las 2:00 P.M.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada la propuesta que se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
BONOS SOLARES S.A.S.	100	Vía correo electrónico	\$ 988.236.000	Póliza de Seriedad de la Oferta 33-45-101146333 de SEGUROS DEL ESTADO Valor asegurado \$98.823.600	7 de junio de 2026 a las 16:41 horas
C-NEUTRAL S.A.S.	68	Vía correo electrónico	\$ 1.827.727.200	Póliza de Seriedad de la Oferta 33-BCH-100051876 de SEGUROS DEL MUNDIAL Valor asegurado \$182.880.000	9 de junio de 2026 a las 11:49 horas
CO2CERO S.A.S BIC	121	Vía correo electrónico	\$ 1.752.336.000	Póliza de Seriedad de la Oferta 4521527 de SEGUROS SURA Valor asegurado \$175.233.600	9 de junio de 2026 a las 12:05 horas
BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. BIC	234	Vía correo electrónico	\$ 1.324.440.000	Póliza de Seriedad de la Oferta 496-45-101090857 de SEGUROS DEL ESTADO Valor asegurado \$182.880.000	9 de junio de 2026 a las 12:08 horas
CARBON OFFSET PARTNERS S.A.S. BIC	63	Vía correo electrónico	\$ 1.415.113.200	Póliza de Seriedad de la Oferta 4522539 de SEGUROS SURA Valor asegurado \$182.880.000	9 de junio de 2026 a las 13:25 horas

Mencionado lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de las Condiciones Especiales de Contratación, denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, como sigue:

BONOS SOLARES S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 1
	SPO-311-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		PRESENTA Y CUMPLE
	La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por	1 a 3	El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por CIELO MARIBEL MARTINEZ ROJAS como Representante Legal de BONOS SOLARES S.A.S. conforme a página 4 del certificado de existencia y representación legal

	quien acredite estar legalmente autorizado para ello.		
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	5	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de CIELO MARIBEL MARTINEZ ROJAS como Representante Legal de BONOS SOLARES S.A.S. conforme a página 4 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato.	6 A 7	PRESENTA SUBSANA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 33-45-101146333 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 05/06/2026, cuyo tomador y/o garantizado es GRUPO EMPRESARIAL AGURAM S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 09/06/2026 y el 29/08/2026 y un valor de \$98.823.600 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria. Se solicita que subsane la garantía de seriedad de la oferta, lo anterior teniendo en cuenta que aparece como tomador GRUPO EMPRESARIAL AGURAM, y quien presenta la oferta es BONOS SOLARES S.A.S, el plazo para subsanar es hasta el día 19 de junio de 2026 hasta las 10:00 horas. El oferente subsana dentro del plazo otorgado

	• A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		
9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.	8 A 14	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del siete (7) de junio de 2026. Según consta en las páginas N°. 3 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO
9.1.5.			SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE

	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	49	El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por LINA MARIA CABALLERO MALAVER, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se debe subsanar toda vez que dicho documento debe estar suscrito por el representante legal de BONOS SOLARES S.A.S. El oferente subsano dentro del plazo otorgado
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	16	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

C-NEUTRAL S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 2
	SPO-311-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	8 a 10	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por ASTRID RODRIGUEZ LEAL como Representante Legal Suplente de C-NEUTRAL S.A.S. conforme a página 6 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	11	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de ASTRID RODRIGUEZ LEAL como Representante Legal Suplente de C-NEUTRAL S.A.S. conforme a página 6 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la	13 A 17	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta BCH-100051876 expedida por SEGUROS MUNDIAL el 05/06/2026, cuyo tomador y/o garantizado es C-NEUTRAL S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 09/06/2026 y el 19/08/2026 y un valor de \$182.880.000 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.

	garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		
--	--	--	--

9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.	18 A 27	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del dos (2) de junio de 2026. Según consta en las páginas N°. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO
9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad</u>	28	SUBSANA PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por CARLOS JULIO OCAMPO, como Revisor Fiscal, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.		Se debe subsanar toda vez que no aporte la fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la junta de contadores, del revisor fiscal. El oferente subsano dentro del plazo otorgado
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	29	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CO2CERO S.A.S.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 3
	SPO-311-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 5	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ CASTRO como Representante Legal Suplente de CO2-CERO S.A.S. conforme a página 15 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.			PRESENTA Y CUMPLE

	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	6	El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de EDGAR MAURICIO RODRIGUEZ CASTRO como Representante Legal Suplente de CO2-CERO S.A.S. conforme a página 15 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación.	7 A 9	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 4521527 expedida por SEGUROS SURA el 04/06/2026, cuyo tomador y/o garantizado es CO2-CERO S.A.S. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 09/06/2026 y el 08/08/2026 y un valor de \$175.233.600 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.

	• A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		
9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.	10 A 19	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del once (11) de mayo de 2026. Según consta en las páginas N°. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO
9.1.5.			PRESENTA Y CUMPLE

	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	20 a 25	El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por ANA MARIA ROA GARCIA, como Revisor Fiscal Suplente, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	26	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

BIOFIX CONSULTORIA S.A.S B.I.C.			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 4
	SPO-311-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por

	La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	3 a 5	CARLOS ANDRES MENDEZ OLIVEROS como Representante Legal Suplente de BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. B.I.C conforme a página 7 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	6	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de EDGAR MAURICIO CARLOS ANDRES MENDEZ OLIVEROS como Representante Legal Suplente de BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. B.I.C conforme a página 7 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:	7 A 15	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES, contentiva del amparo de seriedad de la oferta 96-45-101090857 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el 01/06/2026, cuyo tomador y/o garantizado es BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. B.I.C. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., con una vigencia comprendida entre el 09/06/2026 y el 09/08/2026 y un valor de \$182.880.000 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.

	• Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		
9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.	16 A 26	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del dice (12) de mayo de 2026. Según consta en las páginas N°. 4 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Aporta Acta de Autorización de Asamblea General de Accionistas de fecha 01 de junio de 2026 mediante la cual autorizan al representante legal de BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. B.I.C. a suscribir la presente oferta y contratos de ser necesario. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO
9.1.5.			PRESENTA Y CUMPLE

	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	29 a 33	El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por DANIELA REYES GUTIERREZ, como Revisor Fiscal Suplente, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	34	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CARBON OFFSET PARTNERS S.A.S. B.I.C			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		OFERTA 5
	SPO-311-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.			PRESENTA Y CUMPLE

	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	2 a 6	El Proponente allega –ANEXO N°01- Carta de Presentación de la Oferta suscrita por FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA como Representante Legal Suplente de BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. B.I.C conforme a página 3 del certificado de existencia y representación legal
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	7	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía de EDGAR MAURICIO FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA como Representante Legal Suplente de BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. B.I.C conforme a página 3 del certificado de existencia y representación legal
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud publica de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y	8 A 11	PRESENTA Y CUMPLE Con el fin de cumplir el requisito, el oferente aporta una PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES , contentiva del amparo de seriedad de la oferta 4522539 expedida por SEGUROS SURA el 05/06/2026, cuyo tomador y/o garantizado es CARBON OFFSET PARTNERS S.A.S. B.I.C. y como asegurado / beneficiario figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. , con una vigencia comprendida entre el 09/06/2026 y el 09/08/2026 y un valor de \$182.880.000 equivalentes al 10% del presupuesto de la convocatoria.

	presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a: • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.		
9.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre). En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.	1 A 4	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, del día (12) de mayo de 2026. Según consta en las páginas N°. 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el representante legal, no tiene restricciones de contratación respecto a las cuantías y operaciones. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar <i>todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social (...)</i>”. Conforme se evidencia a página N° 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal, el término de duración de la persona jurídica es INDEFINIDO

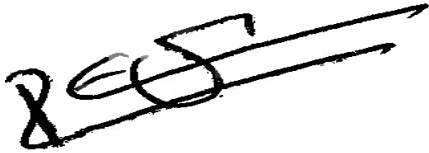
9.1.5.	CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.	16 A 25	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta ANEXO N°4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por EMMANUEL VILLALOBOS PUESTE, como Revisor Fiscal Suplente, certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9.1.7.	DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	26	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.	

CONCLUSIÓN:

Como Conclusión de la citada evaluación, se **HABILITAN JURIDICAMENTE** las propuestas presentadas por **BONOS SOLARES S.A.S., C-NEUTRAL S.A.S., CO2CERO**

S.A.S BIC, BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. BIC y CARBON OFFSET PARTNERS S.A.S. BIC, y las mismas podrán ser evaluadas en su aspecto TÉCNICO-ECONÓMICO por el profesional designado para el efecto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. E. VARGAS', with a stylized flourish extending from the end.

RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación



MEMORANDO

120-146-2026

Manizales, 06 de julio de 2026

PARA: RAUL EDURADO VARGAS MORALES
Profesional de Contratación

ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO
Líder Área de Contratación

DE: DANIELA MONROY RAMIREZ
Profesional Técnico de Proveduría de Carbón

HECTOR JAIME VALENCIA LOPEZ
Líder Proveduría de Carbón

JUAN CAMILO RAMIREZ SALGADO
Profesional Jurídico DAAS

ASUNTO: INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SPO-311-GENSA-2026-LG

Respetado Doctora Andrea y Doctor Raul.

De conformidad con la evaluación jurídica remitida mediante documento 140-364-2026, y atendiendo los requisitos previstos en las Condiciones Especiales de Contratación y en la Adenda No. 01, presentamos el informe de evaluación técnica y económica del proceso SPO-311-GENSA-2026-LG.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Objeto del proceso

“GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. — GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para adquirir certificados de carbono (créditos de carbono) para soportar la no causación del Impuesto Nacional al Carbono, de conformidad con el artículo 221 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 10 del Decreto 926 de 2017.”

2. Alcance de la evaluación

Una vez conocido el informe de evaluación jurídica de las ofertas presentadas, se procedió con la revisión de los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia, así como con la evaluación económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con el acta de cierre del proceso y entrega de propuestas del 9 de junio de 2026 a las 14:00 horas.

La evaluación se desarrolló sobre los siguientes componentes:

- Experiencia específica del oferente, conforme al numeral 9.2.1 modificado mediante Adenda No. 01.
- Capacidad técnica, conforme al numeral 9.4.1 de las Condiciones Especiales de Contratación.
- Oferta económica, conforme a los criterios de asignación de puntaje previstos para las ofertas habilitadas.

3. Requisitos habilitantes numeral 9

De acuerdo con el numeral 9.2.1, modificado por la Adenda No. 01, el oferente debía acreditar experiencia específica en la venta de certificados de carbono, mediante certificaciones o constancias que acreditaran la venta mínima de treinta mil (30.000) certificados de carbono, entregados a satisfacción a empresas sujetas al Impuesto Nacional al Carbono por el consumo o adquisición de combustibles fósiles gravados conforme a la Ley 1819 de 2016.

Las certificaciones o documentos aportados para acreditar experiencia debían permitir verificar, como mínimo, la información relevante del contratante, objeto, valor final, identificación del contrato, fechas de suscripción y terminación, cantidad de certificados recibidos a satisfacción y nombre/NIT del contratista.

4. Evaluación de experiencia específica

Numeral 9.2. EXPERIENCIA

9.2.1 Experiencia Especifica del oferente					Empresa	Folio
1 Oferente	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Duración meses	Certificados de carbono	Acreditación de venta mínima de treinta mil (30.000) certificados de carbono, entregados a satisfacción a empresas sujetas al Impuesto Nacional al Carbono por el consumo o adquisición de combustibles fósiles gravados conforme a la Ley 1819 de 2016.	
BONOS SOLARES S.A.S	16/07/2024	Vigente	23,0	31.461	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.	17
			23,0	31.461	NO HABILITA	
	Inconsistencia en la certificación					

9.2.1 Experiencia Especifica del oferente					Empresa	Folio
2 Oferente	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Duración meses	Certificados de carbono	Acreditación de venta mínima de treinta mil (30.000) certificados de carbono, entregados a satisfacción a empresas sujetas al Impuesto Nacional al Carbono por el consumo o adquisición de combustibles fósiles gravados conforme a la Ley 1819 de 2016.	
C-NEUTRAL SAS	1/08/2022	5/11/2022	3,2	84.728	PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. SIGLA PETROMIL S.A.S.	30
	9/06/2023	18/07/2023	1,3	150.000	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA.	31
			4,5	234.728	HABILITA	

9.2.1 Experiencia Especifica del oferente					Empresa	Folio
3 Oferente	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Duración meses	Certificados de carbono	Acreditación de venta mínima de treinta mil (30.000) certificados de carbono, entregados a satisfacción a empresas sujetas al Impuesto Nacional al Carbono por el consumo o adquisición de combustibles fósiles gravados conforme a la Ley 1819 de 2016.	
CO2CERO SAS BIC	17/02/2026	15/05/2026	3,0	46.622	HOLCIM COLOMBIA S.A.	31-33
	13/01/2026	7/05/2026	4,0	36.002	COMPAÑIA ELÉCTRICA SOCHAGOTA S.A.S. E.S.P.	34-36
			7,0	82.624	HABILITA	

9.2.1 Experiencia Especifica del oferente					Empresa	Folio
4 Oferente	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Duración meses	Certificados de carbono	Acreditación de venta mínima de treinta mil (30.000) certificados de carbono, entregados a satisfacción a empresas sujetas al Impuesto Nacional al Carbono por el consumo o adquisición de combustibles fósiles gravados conforme a la Ley 1819 de 2016.	
BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. BIC	1/03/2024	30/10/2025	8,0	750.000	BIOMAX S.A.	36-45
	12/12/2024	7/01/2025	1,0	82.050	ECOPETROL	46-69
			9,0	832.050	HABILITA	

9.2.1 Experiencia Especifica del oferente					Empresa	Folio
5 Oferente	Fecha de suscripción	Fecha de terminación	Duración meses	Certificados de carbono	Acreditación de venta mínima de treinta mil (30.000) certificados de carbono, entregados a satisfacción a empresas sujetas al Impuesto Nacional al Carbono por el consumo o adquisición de combustibles fósiles gravados conforme a la Ley 1819 de 2016.	
CARBON OFFSET PARTNERS SAS BIC-SUSTRIVE.	16/12/2025	16/12/2027	24,0	36.047	COMPAÑIA ELÉCTRICA SOCHAGOTA S.A. E.S.P.	27
			24,0	36.047	HABILITA	

El oferente No. 1, BONOS SOLARES S.A.S., no supera la evaluación de la experiencia específica establecida en el numeral 9.2.1, modificado mediante la Adenda No. 01.

Durante la etapa de evaluación se solicitó al oferente subsanar la documentación presentada, requerimiento que fue atendido dentro del término establecido.

No obstante, una vez revisada la documentación aportada en respuesta al requerimiento, se evidenció que la experiencia específica continúa sin acreditarse conforme a las exigencias del proceso. **Reglas de subsanación Numeral 12.**

En consecuencia, el oferente no resulta habilitado para continuar en el proceso de evaluación.

5. Capacidad Técnica (Documentos Técnicos Habilitantes)

A continuación, se verifico la capacidad técnica de las propuestas que superaron dicho componente, de acuerdo con los documentos técnicos habilitantes previstos en el numeral 9.4.1.

9.4.1 OFERTA TECNICA			
C-NEUTRAL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1. Descripción general del oferente y experiencia relevante	X		32-33
2. Metodología para el cumplimiento del alcance contractual	X		33-36
3. Entregables propuestos			
Presentar un cuadro de entregables, alineado con el numeral 4.6 del pliego	X		33-36
4. Cronograma	X		37
5. Equipo de trabajo	X		55-68
HABILITA			

9.4.1 OFERTA TECNICA			
CO2CERO SAS BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1. Descripción general del oferente y experiencia relevante	X		37-46
2. Metodología para el cumplimiento del alcance contractual	X		47-51
3. Entregables propuestos Presentar un cuadro de entregables, alineado con el numeral 4.6 del pliego	X		52-54
4. Cronograma	X		52-54
5. Equipo de trabajo	X		55-58
HABILITA			

9.4.1 OFERTA TECNICA			
BIOFIX CONSULTORIA S.A.S. BIC	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1. Descripción general del oferente y experiencia relevante	X		196-197
2. Metodología para el cumplimiento del alcance contractual	X		197-198
3. Entregables propuestos Presentar un cuadro de entregables, alineado con el numeral 4.6 del pliego	X		198-200
4. Cronograma	X		200
5. Equipo de trabajo	X		201
HABILITA			

9.4.1 OFERTA TECNICA			
CARBON OFFSET PARTNERS SAS BIC - SUSTRIVE.	CUMPLE	NO CUMPLE	No. FOLIO
1. Descripción general del oferente y experiencia relevante	X		29-31
2. Metodología para el cumplimiento del alcance contractual	X		31-35
3. Entregables propuestos Presentar un cuadro de entregables, alineado con el numeral 4.6 del pliego	X		35-37
4. Cronograma	X		37-38
5. Equipo de trabajo	X		39-41
HABILITA			

Una vez verificada la documentación aportada por los oferentes, se establece que todos los proponentes cumplen con los requisitos técnicos habilitantes exigidos, por lo cual este componente de evaluación se considera superado por la totalidad de los oferentes.

6. Oferta económica y asignación de puntaje

10. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (DOCUMENTOS ECONÓMICOS)

10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

Frente al componente económico de la evaluación, se verificó que los oferentes dieron cumplimiento al diligenciamiento del Anexo No. 2 "Oferta Económica", el cual debía incluir todos los costos asociados a los certificados de carbono requeridos para la ejecución del objeto contractual.

Las propuestas de C-NEUTRAL S.A.S., CO2CERO S.A.S. BIC, BIOFIX CONSULTORÍA S.A.S. BIC Y CARBON OFFSET PARTNERS S.A.S. BIC - SUSTRIVE superan la verificación de experiencia específica y capacidad técnica. En consecuencia, se procede a aplicar el criterio económico únicamente entre las propuestas habilitadas.

ORDEN	OFERENTE HABILITADO	VALOR UNITARIO POR CERTIFICADO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE ECONÓMICO
1	BIOFIX CONSULTORÍA S.A.S. BIC	\$6.500	\$1.324.440.000	100
2	CARBON OFFSET PARTNERS S.A.S. BIC - SUSTRIVE	\$6.945	\$1.415.113.200	80
3	CO2CERO S.A.S. BIC	\$8.600	\$1.752.336.000	60
4	C-NEUTRAL S.A.S.	\$8.970	\$1.827.727.200	40

En virtud de que la totalidad de los oferentes cumple con los requisitos establecidos en el componente económico de la evaluación, y habiéndose verificado que las ofertas no superan el precio techo definido en el proceso, la adjudicación se realiza conforme al criterio de selección establecido en las Condiciones Especiales de Contratación, el cual corresponde al menor precio ofertado. En consecuencia, el orden de elegibilidad se obtiene que el mayor puntaje económico lo obtuvo el oferente **BIOFIX CONSULTORÍA S.A.S. BIC** al presentar el menor valor total entre las ofertas habilitadas, por la suma de **\$1.324.440.000**.

Por lo anterior, se recomienda tener a **BIOFIX CONSULTORÍA S.A.S. BIC** como oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad y continuar con el trámite contractual correspondiente, de conformidad con las Condiciones Especiales de Contratación.

Cordialmente,


DANIELA MONROY RAMIREZ
 Profesional Técnico de Proveduría de Carbón


JUAN CAMILO RAMIREZ SALGADO
 Profesional Jurídico DAAS


HECTOR JAIME VALENCIA LOPEZ
 Líder Proveduría de Carbón